



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

D. ANTONIO CASTRO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria el día **8 de septiembre de 2016**, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

“PUNTO 12-2) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE LAS GABIAS EN OGÍJARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPT. OBPNSP-0216)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de julio de 2016, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de las obras de refuerzo de firme en el camino de las Gabias en Ogíjares mediante procedimiento negociado sin publicidad (Expte. OBPNSP-0216).

SEGUNDO.- Con fecha 28 de julio de 2016, se invita a las siguientes empresas del sector:

- HORMACESA, SA
- ASFALTOS LUÍS FERNÁNDEZ, SL
- ASFALTOS GARCÍA BERRIDO, SL
- CONSTRUCCIONES NARILA, SL
- ASFALTOS CARROSÁN, SL

Además, se insertó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento una invitación genérica para que cualquier empresa del sector pudiera concurrir y presentar oferta.

TERCERO.- Con fecha 17 de agosto 2016, se reúnen los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento a fin de calificar la documentación contenida en el sobre A (declaraciones responsables y comunicación sobre correo electrónico y fax) de las empresas que han concurrido al presente procedimiento y que han sido las siguientes:

EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ, SL	03-08-2016	201600105165
EXCAVACIONES Y ASFALTOS GARCIA BERRIDO, SL	04-08-2016	201600105188
ASFALTOS CARROSÁN,SL	05-08-2016	201600105199
CONSTRUCCIONES NARILA,SL	08-08-2016	201600105228
HORMACESA	08-08-2016	201600105246

Una vez analizada la documentación presentada, se considera que todas las empresas que han concurrido presentan la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y se decide por unanimidad que continúen en el procedimiento.

CUARTO.- Ese mismo día a las 12:30 horas, se reunió de nuevo la Comisión Negociadora para proceder a la apertura del sobre B (documentación relativa a los criterios de negociación), con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.F. P-1814800 G. Tlf: 958 597902, 958 597911. Fax: 958 507066.

	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO III	APORTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE PARA NEGOCIACIÓN	ANEXO IV		ANEXO V
	Declaración responsable	Comunicación correo electrónico	Proposición económica (sin IVA)		Compromiso de ejecución de marcas viales	Compromiso de ejecución señalización horizontal del vial	Compromiso de parchado en diferentes zonas del municipio
ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ, SL	Sí	Sí	37.313,03 euros	No	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso (200 m ²)
ASFALTOS GARCIA BERRIDO, SL	Sí	Sí	35.150 euros	No	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso (200 m ²)
ASFALTOS CARROSAN, SL	Sí	Sí	36.700 euros	No	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso (200 m ²)
CONSTRUCCIONES NARILA, SL	Sí	Sí	31.180 euros	Sí	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso (200 m ²)
HORMACESA	Sí	Sí	33.264,09 euros	Sí	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso (200 m ²)

De conformidad con la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, la Comisión Negociadora acuerda solicitar informe técnico de valoración a D. Miguel Domingo Rodríguez, Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el cumplimiento de la oferta al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tras las valoraciones iniciales efectuadas, la Comisión Negociadora traslada al siguiente cuadro resumen la puntuación obtenida por cada licitador sobre un total de 100 puntos.

Se expresa a continuación un resumen de la valoración general:

EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO, € (Sin IVA)		EJECUCIÓN MARCAS VIALES LÍNEAS HORIZONTALES		EJECUCIÓN RESTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	
	ANEXO III, 40 puntos		ANEXO IV, 15 puntos		ANEXO IV, 15 puntos	
	Importe, €	Valoración	Compromiso	Valoración	Compromiso	Valoración
Asfaltos Luis Fernández, S.L.	37.313,03	15,79	SI	15,00	SI	15,00
Asfaltos García Berrido, S.L.	35.150,00	24,33	SI	15,00	SI	15,00
Asfaltos Carrosán, S.L.	36.700,00	18,21	SI	15,00	SI	15,00
Construcciones Narila, S.L.	31.180,00	40,00	SI	15,00	SI	15,00
Hormacesa	33.264,09	31,77	SI	15,00	SI	15,00



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

EMPRESA OFERENTE	SUPERFICIES DE REPARACIÓN PARCHEADO		PUNTUACIÓN TOTAL
	ANEXO V, 30 puntos		
	Superficie, m2	Valoración; Sup*0,15	

Asfaltos Luis Fernández, S.L.	200,00	30,00	75,79
Asfaltos García Berrido, S.L.	200,00	30,00	84,33
Asfaltos Carrosán, S.L.	200,00	30,00	78,21
Construcciones Narila, S.L.	200,00	30,00	100,00
Hormacesa	200,00	30,00	91,77

Consta publicado el Informe de valoración inicial.

Tras dicha valoración, la Comisión Negociadora acuerda citar a los cinco candidatos a participar en la negociación con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- Con fecha 22 de agosto de 2016, la comisión negociadora formada por D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento, D^a Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento, D. Miguel Domingo Rodríguez, Técnico Superior de Urbanismo y D^a M^a Luisa Martín Cabrera, funcionaria municipal, se reúnen en la Casa Consistorial con cada uno de los representantes de las empresas admitidas, al objeto de proceder a la negociación de los términos del contrato. Tras realizar la preceptiva negociación con las citadas empresas se obtiene el siguiente resultado:

Las mercantiles ASFALTOS LUIS FERNANDEZ, SL y ASFALTOS GARCÍA BERRIDO no acuden a la ronda negociadora. Sí lo hacen ASFALTOS CARROSÁN, SL, HORMACESA Y CONSTRUCCIONES NARILA, SL.

Comparece en primer lugar, ASFALTOS CARROSÁN SL, reformulando su oferta económica en 32.709,61 euros (sin IVA).

A continuación comparece el representante de la mercantil HORMACESA, no realiza ninguna reformulación, manteniendo su oferta inicial (33.264,09 euros).

Y en último lugar comparece la representante de CONSTRUCCIONES NARILA, SL, reformulando su oferta económica en 29.621,00 euros (sin IVA).

Una vez concluida la fase de negociación con las empresas ASFALTOS CARROSÁN, SL, HORMACESA y CONSTRUCCIONES NARILA, SL, se traslada al siguiente cuadro el importe económico ofertado por cada por todas las empresas participantes:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	IMPORTE ECONÓMICO OFERTADO	
	ANTES DE LA NEGOCIACIÓN	TRAS NEGOCIACIÓN
	Proposición económica (sin IVA)	Proposición económica (sin IVA)
ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ, SL	37.313,03 euros	No asiste 37.313,03 euros
ASFALTOS GARCIA BERRIDO, SL	35.150 euros	No asiste 35.150 euros
ASFALTOS CARROSAN, SL	36.700 euros	Sí asiste 32.709,61 euros
CONSTRUCCIONES NARILA, SL	31.180 euros	Sí asiste 29.621,00
HORMACESA	33.264,09 euros	Sí asiste, no reformula 33.264,09 euros

A continuación se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones definitivas negociadas con las tres empresas, encargado al Técnico de Urbanismo D. Miguel Domingo Rodríguez.

A continuación se expone un cuadro resumen de valoración donde aparece la puntuación final obtenida por todas las empresas participantes:

EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO, € (Sin IVA)		EJECUCIÓN MARCAS VIALES LÍNEAS HORIZONTALES		EJECUCIÓN RESTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	
	ANEXO III, 40 puntos		ANEXO IV, 15 puntos		ANEXO IV, 15 puntos	
	Importe, €	Valoración	Compromiso	Valoración	Compromiso	Valoración
Asfaltos Luis Fernández, S.L.	37.313,03	13,68	SI	15,00	SI	15,00
Asfaltos García Berrido, S.L.	35.150,00	21,08	SI	15,00	SI	15,00
Asfaltos Carrosán, S.L.	32.709,61	29,43	SI	15,00	SI	15,00
Construcciones Narila, S.L.	29.621,00	40,00	SI	15,00	SI	15,00
Hormacesa	33.264,09	27,54	SI	15,00	SI	15,00

EMPRESA OFERENTE	SUPERFICIES DE REPARACIÓN PARCHEADO		PUNTUACIÓN TOTAL
	ANEXO V, 30 puntos		
	Superficie, m2	Valoración; Sup*0,15	
Asfaltos Luis Fernández, S.L.	200,00	30,00	73,68
Asfaltos García Berrido, S.L.	200,00	30,00	81,08
Asfaltos Carrosán, S.L.	200,00	30,00	89,43
Construcciones Narila, S.L.	200,00	30,00	100,00
Hormacesa	200,00	30,00	87,54

En consecuencia, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **CONSTRUCCIONES NARILA, SL** con una puntuación de 100 puntos sobre 100.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Sobre la base de lo anterior, la Comisión Negociadora asumiendo el informe de valoración eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación del contrato administrativo para la ejecución de las obras de refuerzo de firme en el camino de las Gabias en Ogíjares mediante procedimiento negociado sin publicidad (Expte. OBPNSP-0216) a favor de la mercantil **CONSTRUCCIONES NARILA, SL**, por ser la oferta más ventajosa, previo requerimiento de la documentación preceptiva.

SEXTO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2016, se le requiere a la mercantil **CONSTRUCCIONES NARILA, SL**, la documentación preceptiva previa a la adjudicación, de conformidad con las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de septiembre de 2016, la mercantil **CONSTRUCCIONES NARILA SL**, aporta la documentación requerida.

Por tanto, a la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ELEVA a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo para la ejecución de las obras de refuerzo de firme en el camino de las Gabias en Ogíjares mediante procedimiento negociado sin publicidad (Expte. OBPNSP-0216) a la empresa **CONSTRUCCIONES NARILA SL** con CIF: B-18302901 y domicilio social en C/ Salvador Dalí nº 5 bajo de la Zubia (Granada) por un importe de 29.621 euros más 6.220,41 euros de IVA (21%) y de acuerdo con su oferta consistente en:

- ejecución de las marcas viales lineales horizontales.
- ejecución del resto de señalización horizontal, es decir, pasos de peatones y señales de tráfico horizontales.
- realización de 200 m² de actuaciones puntuales de refuerzo-parcheado de firme en distintas zonas del municipio de Ogíjares, según indicación de los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 156 *in fine* del TRLCSP).

QUINTO.- Remitir al Registro Público de Contratos la información preceptiva relativa al contrato.

Siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Junta de Gobierno”.

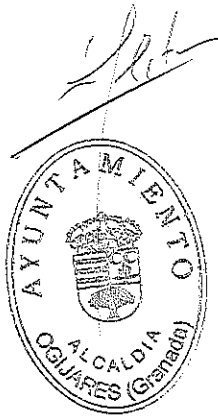


AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, haciendo la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretario, certifico, doy fe.

En Ogíjares, 21 de septiembre de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

